

domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos centrales telefónicas privadas digitales, fabricadas por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España), y «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87064140, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMNX-NIA01 (CT), y TDNX-NPIA01 (CT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCD-0011, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Capacidad máxima.  
Segunda. Descripción: Tipo conmutación. Unidades: Especial/temporal.  
Tercera. Descripción: Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nixdorf», modelo 8818-600.

Características:  
Primera: 70 + 600.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: No distribuible.

Marca «Nixdorf», modelo 8818-180.

Características:  
Primera: 24 + 180.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: No distribuible.

Estas centralitas son fabricadas parcialmente por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16502** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una centralita telefónica privada digital, marca «Siemens», modelo KN-S4100, fabricada por «Siemens, A. G.», en Witten (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada digital, fabricada por «Siemens, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Witten (R. F. Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, mediante dictamen técnico con clave 87074113, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/480/M4510, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCD-0008, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último,

como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Capacidad máxima.  
Segunda. Tipo de conmutación. Unidades: Especial/temporal.  
Tercera. Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Siemens», modelo KN-S4100.

Características:  
Primera: 256/3584.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: Distribuible.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16503** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», Málaga.

Vista la petición presentada por la Empresa «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, por la que solicita que en la Resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa un aparato telefónico marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500, cuyas características técnicas son:

Tipo de conmutación: Analógico.  
Método de marcación: Pulsos por teclado.  
Funciones adicionales:

Se incluye un modelo variante del ya homologado con las mismas características técnicas excepto el método de marcación que será «pulsos o multifrecuencia por teclado»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Considerando el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de marzo de 1988 por la que homologa el aparato telefónico marca «Alcatel Standard Eléctrica» modelo A-2500, con la contraseña de homologación GAT-00 incluir en dicha homologación el modelo variante cuyas características son las siguientes:

Tipo de conmutación: Analógico.  
Método de marcación: Pulsos o multifrecuencia por teclado.  
Funciones adicionales:

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16504** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «B. P. Solar Esp», BP-1205, fabricado por «B. P. Solar España, S. A.», Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática solicitud presentada por «B. P. Solar España, S. A.», con domicilio social en calle Primera, 5, polígono industrial de Valportillo, Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación